

Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2012.

NUM. 141 / 2012

VISTOS :

- 1) La solicitud presentada por el Asper Lorenzo Azocar Aguilar.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 del 14 de febrero de 2011, que fija subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al señor **ASPER LORENZO AZOCAR AGUILAR**, RUT 06.152.384-7, para realizar una Peña Folklórica con venta de bebidas alcohólicas, el día 25 de febrero del 2012, en el "Alero de Primavera", con motivo de celebración Día del Ovejero 2012, desde las 21:00 hrs y hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2º EXIMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad Municipal Día del Ovejero 2012.

3º FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA GYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde